

Hoja Informativa

Inscribirse en Medicare después de estar en la cárcel o prisión

Medicare

¿Perdió la oportunidad de inscribirse en Medicare porque estuvo en la cárcel o bajo custodia? Si fue liberado el 1 de enero de 2023 o después, ahora tiene un Período Especial de Inscripción para inscribirse en la Parte A (Seguro de hospital), la Parte B (Seguro Médico) o ambas sin pagar una multa por inscripción tardía.

¿Cómo me inscribo?

Puede inscribirse completando el formulario CMS-10797 en cms.gov/files/document/application-medicare-part-part-b-special-enrollment-period-exceptional-conditions.pdf y enviándolo por correo o fax a su oficina local del Seguro Social. También puede visitar su oficina local del Seguro Social. Encuentre su ubicación más cercana en [SSA.gov/locator](https://ssa.gov/locator).

¿Cuándo comenzará mi cobertura?

Tiene 2 opciones para la fecha de inicio de su cobertura de Medicare:

- El primer día del mes después de inscribirse
- Cobertura retroactiva de hasta 6 meses en el pasado (pero no antes del mes en que fue liberado)

Si se inscribe en Medicare	Su cobertura comenzará	Será responsable de pagar las primas de Medicare
Dentro de los primeros 6 meses de su liberación	El primer día del mes siguiente al mes en que se registra. Si elige la cobertura retroactiva, su cobertura comenzará desde el comienzo del mes de su liberación.	A partir de la fecha en que comienza su cobertura de Medicare
7 a 12 meses después de su liberación	El primer día del mes siguiente al mes en que se registra. Si elige la cobertura retroactiva, su cobertura comenzará 6 meses antes del mes en que se inscriba.	A partir de la fecha en que comienza su cobertura de Medicare

¿Cuándo puedo inscribirme?

Usted es elegible para el Período Especial de Inscripción a partir del día en que es liberado de la custodia. Tendrá 12 meses completos a partir del día en que sea liberado para inscribirse en Medicare y evitar una multa por inscripción tardía. Sin embargo, si decide comenzar su cobertura de manera retroactiva, deberá pagar las primas de Medicare desde la fecha en que comenzó su cobertura.

¿Qué pasa si pierdo la oportunidad de inscribirme?

Si no se inscribe durante este Período Especial de Inscripción, podrá inscribirse en la Parte A, la Parte B o ambas durante el Período de Inscripción General (GEP), que va del 1 de enero al 31 de marzo de cada año. Si se inscribe durante el GEP, su cobertura comenzará el primer día del mes después del mes en que se inscribió, y es posible que tenga que pagar una multa por inscripción tardía.

¿Quiere más información sobre la cobertura de Medicare?

- Visite es.Medicare.gov.
- Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-877-486-2048.



Medicare

Usted tiene derecho a obtener información de Medicare en un formato accesible, como letra grande, braille, o audio. También tiene derecho a presentar una queja si siente que ha sido discriminado. Visite es.Medicare.gov/about-us/accessibility-nondiscrimination-notice o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para más información. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-877-486-2048.

Este producto fue financiado con dinero de los contribuyentes de los Estados Unidos.